

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el programa "Biblioteca Abierta" del Concejo Deliberante para el uso de estudiantes y ciudadanos en general.



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Bahía Blanca N°995 - Neuquén Capital
Tel. 0299 4422690



Neuquén, 05 de abril de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Resolución referido a incorporar el proyecto institucional de la "Biblioteca Abierta" del Concejo Deliberante.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Bahía Blanca N°995 - Neuquén Capital
Tel. 0299 4422690



**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO:

La Ordenanza N° 12936, N° 10.824, N° 13820, el Artículo 16) inciso 22) y 32) de la Carta Orgánica Municipal, el Artículo 105) de la Constitución Provincial, el Artículo 75, inc. 19 de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la promoción de la cultura y la educación es un deber ineludible del Estado, máxime en la era de la información dentro de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, donde los continuos cambios, avances tecnológicos y el acceso a la gran cantidad de información disponible, son determinantes en el desarrollo de los pueblos.

Que, por ello, el Estado Municipal debe bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas, colaborando en la actualización, capacitación y desarrollo de las mismas a fin de favorecer la consolidación de la educación en los jóvenes de la ciudad.

Que, las Bibliotecas de la ciudad de Neuquén han sido promovidas por vecinos y comisiones de fomento y cumplen una función social importante con el objetivo de facilitar a la comunidad el acceso gratuito a los libros y a la información.

Que, las Bibliotecas abren las puertas al conocimiento local y global, son espacios facilitadores del acceso irrestricto a la información, promueven la lectura descolarizada y fomentan el uso de las nuevas tecnologías por alumnos, docentes, profesionales y ciudadanos por igual.

Que, tomar conciencia del lugar de la biblioteca como espacio de lectura que trasciende el marco de la escuela, la universidad y se proyecta a la vida es el objetivo de las bibliotecas.

Que, en los alrededores del Concejo Deliberante de Neuquén existen instituciones y casas de estudio que crean un continuo movimiento de estudiantes y profesionales en la zona circundante.

Que, también existen los organismos del Poder Judicial y muchos ciudadanos y profesionales en momentos puntuales necesitan de un lugar donde consultar bibliografía, leyes, ordenanzas municipales o información en general.

Que, dar posibilidades a los distintos estudiantes, profesionales y ciudadano en general de tener el acceso a la Biblioteca del Concejo Deliberante de la

NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Bahía Blanca N°995 - Neuquén Capital
Tel. 0299 4422690



ciudad de Neuquén, es jerarquizar y desarrollar una línea de trabajo con el objetivo de fomentar en la institución nuevos entornos donde circule el conocimiento y optimice el uso de la biblioteca.

Que, los establecimientos educativos en todos sus niveles están en continua elaboración de conocimiento por los paper, tesis de grado y postgrado e investigaciones, que generan contenido de altísimo nivel académico y estudios de importancia, que, desde la Biblioteca del Concejo Deliberante se puede aportar con el uso como un espacio agradable y propicio que invita a estudiar e investigar.

Que, con la Ordenanza N° 10.824 de Contribuciones municipales de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES, también se promueve la actividad cultural de la ciudad.

Que, con la Ordenanza N° 12.936, de Autorización Municipal de permiso de uso y ocupación gratuita a la Biblioteca Popular del Barrio Alta Barda, el estado municipal promueve la actividad.

Que, mediante Ordenanza N° 13.820 el Concejo Deliberante aprobó la creación de una biblioteca digital municipal, cuyo objetivo fue reunir en una página web de libre acceso las producciones literarias, culturales, históricas e investigaciones elaboradas en suelo provincial.

Que, desde el 2017 hasta 2019 la biblioteca y los salones de comisión del Concejo Deliberante, por resolución interna, se podían utilizar para el uso libre y gratuito de los ciudadanos en general. Utilizándolos mayormente las ONG y Fundaciones de la ciudad.

Que, la Carta Orgánica en su artículo 16) inciso 22) establece la competencia municipal para promover y difundir las manifestaciones culturales.

Que, en igual sentido el artículo 32), establece el compromiso municipal de garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales.

Que, la constitución de la Provincia de Neuquén define a la cultura como elemento esencial de la identidad de un pueblo.

Que, según el artículo 105) de nuestra Constitución Provincial, "La cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. El Estado ...garantiza el derecho al disfrute de los bienes culturales..."

NADIA MÁRQUEZ

Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Bahía Blanca N°995 - Neuquén Capital
Tel. 0299 4422690



Que, la Constitución Nacional en su artículo 75) inciso 19) y los pactos Internacionales contemplan la obligación de dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): CREASE el programa “Biblioteca Abierta” del Concejo Deliberante para el uso de estudiantes en todos sus niveles y ciudadanos en general.

ARTICULO 2º): ESTABLECESE que la “Biblioteca Abierta” del Concejo Deliberante será de uso gratuito y estará abierta de 8 a 20 horas de lunes a viernes.

ARTICULO 3º): la “Biblioteca Abierta” del Concejo Deliberante pondrá a disposición al menos una computadora para los usuarios y el servicio de wifi.

ARTICULO 4º): DE FORMA. -



NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén